



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Treinta (30) días del mes de enero de dos mil Veinticuatro (2024)

**ACTA DE AUDIENCIA
PROTOCOLO No. 003-2024**

HORA INICIO: 09:40 A.M.
HORA FINAL: 09:50 A.M.

PROCESO VERBAL

RADICADO: 08001405300920210052800

PARTE DEMANDANTE: MONICA DEL PILAR PIMIENTA MEDRANO

PARTE DEMANDADA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Siendo la hora y fecha señalada para la celebración de audiencia de que trata el art. 372 del C. G. del P., las partes solicitaron la suspensión de la audiencia, con el fin de concretar la propuesta de conciliación.

Constituido el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla en audiencia pública,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender la presente audiencia, a fin de que las partes realicen las labores tendientes a concretar la fórmula de conciliación propuesta.

SEGUNDO: En consecuencia, se fija nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la presente audiencia, la cual se celebrará el día 15 de febrero de 2024 a la 9:30 A.M., la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize.

TERCERO: La anterior decisión se entiende notificada a las partes en estrado de conformidad con el art. 294 C.G.P. y su ejecutoria art. 302 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b289480764ac8e5115294b66bf44b226a55603e9f91b71a297554bad9bd813c2**

Documento generado en 30/01/2024 04:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>